**Tarea 4. Exposición oral - texto argumentativo**

Ana María Tibaduiza Vega

Grupo #: 1157 Celular #: 305 426 7831

Competencias Comunicativas

Tutor: Carlos Fernando Cisneros Rincón

Música

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

30 11 del 2020

**Introducción**

La realización del presente trabajo ha sido muy enriquecedora para el estudiante. La construcción del texto argumentativo presentado a continuación, se realizó a partir de las lecturas propuestas. Luego de informase sobre el tema, se plantea la tesis del escrito, la cual se desarrolla en su totalidad, sin lugar a duda el documento “La pena de muerte desde la bioética”, fue uno de los grandes soportes para el desarrollo de cada una de las ideas. Ahondar sobre el tema de la pena de muerte ha generado concientización sobre lo que esto significa y como afecta a la sociedad, cada una de estas reflexiones, se ven reflejadas en el video de la exposición oral del texto, allí también se ven aplicados los temas aprendidos en la tarea anterior de comunicación no verbal.

**La venenosa raíz de un crimen no se soluciona con la pena de muerte**

Sin lugar a duda, el tema de la pena de muerte en Colombia es muy controversial, varios puntos a favor y varios en contra. La pena de muerte no soluciona la decadencia de la sociedad y sumado a eso, es una clara acción de la rotunda violación al derecho que todos los seres humanos tienen a la vida. Esta acción controla mínimamente a la sociedad y va en contra de los mismos principios constitucionales, generando una contradicción entre lo violento que puede ser el ser humano y lo violento que se podría volver el estado con normas coercitivas y negativas.

El artículo número 3 de la Declaración Universal de los derechos humanos manifiesta la defensa de la vida de todo individuo. Si la vida es un derecho, ninguna persona tiene la suficiente autoridad para decidir quitarla; independientemente de cuan malvada o cuantos delitos la persona acusada haya cometido, al final de cuenta la vida es dada por Dios y solo él puede decidir quitarla. Claro, no todos creen en Dios, pero si la sociedad no es capaz de respetar algo tan fundamental como la vida, no será capaz de respetar nada, cada día el ser humano quiere tener control y dominio de todo, menos de sí mismo. Todo esto es un oprobio hacia la dignidad humana.

Si el estado decide aprobar la pena de muerte, esto se concluye como un homicidio consentido por la ley, que básicamente es violencia legalizada:

La pena capital es la negación más extrema de los derechos humanos: consiste en el homicidio premeditado a sangre fría de un ser humano a manos del Estado y en nombre de la justicia. Viola el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es el castigo más cruel, inhumano y degradante. (Amnistía Internacional, 2009).

Otro punto a tener en cuenta es el daño psicológico irreversible causado a la familia y allegados del condenado, ¿Puede el estado amparar a estas personas?, claramente a ellos se les ignorará en muchos sentidos. Este tipo de castigo legal pretende imponer orden y control a la sociedad con el fin de llevarle justicia y paz. No se pide exonerar al autor de un delito de lo que hizo, debe asumir las consecuencias de sus atroces actos y debe ser por el resto de sus días, es necesario que esa persona sea completamente consciente de la desgracia que ocasionó y así de una pequeña forma se dé consuelo a las personas que se vieron afectadas. En todo caso, un país no mantiene perpetuamente sus leyes y normas, si en algún momento esta desaparece, sería injusto con aquellos que murieron bajo dicha ley.

Concluyendo, la aprobación de la pena de muerte en Colombia será una clara muestra de la decadencia de la sociedad y el irrespeto por la vida. Una ley que sea capaz de cobijar dicha condena no logrará apaciguar la violencia que día a día se incrementa. El daño realizado por el condenado será irremediable, este cargará con el odio y rencor de las personas que afecto, aun así, este individuo sigue siendo un ser humano y sus derechos deben ser respetados. El estado que no sea capaz de respetar y luchar por la conservación de los derechos de toda la nación, jamás podrá ser justo y mucho menos brindará paz y confiabilidad.

**La venenosa raíz de un crimen no se soluciona con la pena de muerte**

<https://youtu.be/NaPGZjwku0o>

**Conclusiones**

1. Al finalizar esta tarea, se han adquirido los conocimientos de que es un texto argumentativo, su estructura y elementos. Uno de los más importantes es la generación de la tesis, la cual debe presentar de forma clara la idea del tema que el autor va a defender. Está debe estar apoyada de datos verídicos, estadísticas, libros y su estructura debe ser clara. Es importante usar cada uno de estos elementos para lograr desarrollar un buen texto donde se ponga en evidencia la postura frente al tema.
2. Exponer una opinión y defenderla con conceptos verídicos es muy importante, esto da credibilidad. Cuando se realizó la exposición oral se notó que es necesario empaparse del tema, tener en cuenta varios puntos de vista y tener confianza a la hora de exponer la idea propia. Lo último mencionado probablemente sea lo más difícil, ya qué hay que tener en cuenta los factores no verbales.

**Referencias**

Llano, C. (2020). Texto argumentativo. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/35340>

Velásquez, M (2018). Cómo formular una tesis para un texto argumentativo. Universidad de Los Andes. <https://leo.uniandes.edu.co/images/Guias/tesistextoarg.pdf>

Jiménez, D y Lara, G. (2018). Cómo hablar en público y comunicar un discurso. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. <http://hdl.handle.net/10596/21558>

Márquez Mendoza, Octavio, y Veytia López, Marcela, y Guadarrama Guadarrama, Rosalinda, y Ruiz Peña, Sergio, y González Fabián, Elba Margarita. (2015) "La pena de muerte desde la bioética y los derechos humanos." CIENCIA ergo-sum, Revista Científica. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10434128009>